



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 78

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

Esteban Palmina
Presidente

Sesión ordinaria de fecha 22 de setiembre de 2023

Media Hora Previa

Acto media hora previa de sesión ordinaria de la Junta Departamental de Río Negro, de fecha 22 de setiembre de 2023.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

Silvia Barrientos, Roberto Bizoza, Samuel Bradford, Daniel Villalba, Griselda Crevoisier, Natalia Fernández, Edén Picart, Nelson Villalba, Fernando Quintana, Roque Anderson, Pedro Roldán, Marcos Burkhardt, Marcelo Casaretto, Alfredo Gorla, Rodolfo Casanova, María Martínez, Paulo Arizaga, Guillermo Techera, Alberto Rivero, Irma Lust, Karina Sánchez, Laura Damasco, Roberto Wilkinson, Mercedes Cuervo, Julio Dimitrioff y Washington Acosta

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Lucía Pereyra, Mónica Grasso, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches para todos. Damos comienzo a la media hora previa del día de hoy.

Tiene la palabra el señor Edil Casanova.

SR. RODOLFO CASANOVA. Buenas noches, señores Ediles, funcionarios y prensa. Tengo un par de temas para presentar en la media hora previa.

En primer lugar, quiero decir que el 3 de setiembre se llevó a cabo en la ciudad de Canelones el campeonato nacional de bochas categoría sub-15. Ese fin de semana el plantel de Río Negro estuvo integrado por Diogo Martínez, Lucas Martínez, Mateo Carrancio, Lautaro Carrancio, Joaquín Palmina, Facundo Salinas y el director técnico Gary Martínez. En esa instancia la delegación nos representó muy bien y resultó campeona.

Además de la categoría Terceto ahora también se hace el campeonato de bochazo de precisión en el que Facundo Salinas resultó ser el campeón nacional.

Quiero destacar esto ya que para el deporte de Río Negro es difícil competir a nivel nacional y lograr triunfos, y también reconocer que son adolescentes y algunos de ellos niños de 12 años.

Si el Cuerpo me acompaña, solicito enviar una nota con el reconocimiento y las felicitaciones a la Liga departamental de bochas por tan importantes logros.

En segundo lugar, tengo un par de pedidos que me realizaron vecinos.

Me informaron que el salón comunal del BPS en el barrio Cobena II se encuentra cerrado, no se utiliza; fue un lugar previsto para ser usado como salón comunal, pero desde hace tiempo que está cerrado.

Pido el envío de notas al Ejecutivo Departamental y al BPS a efectos de solicitar que se estudie la posibilidad de generar algunas actividades de talleres y demás para la gente del barrio.

Los vecinos me comentaban sobre la posibilidad de que se realicen talleres de convivencia debido a que últimamente en la zona se sucedieron situaciones de violencia más que nada entre adolescentes.

Repito: ese lugar está cerrado, no se utiliza y está bastante abandonado.

Vecinos de la zona de calle Ferreira Aldunate y la vía, específicamente detrás de la cancha del Fray Bentos Fútbol Club... Debido a la reparación de la calle había montículos de tosca que ya sacaron, pero como consecuencia los desagües y la zona por donde corre el agua quedaron mal y los días de lluvia se inundan las casas del fondo. Últimamente ha cambiado el clima y llueve mucho en poco tiempo.

El pedido es a la Intendencia para que se considere cómo canalizar esos desagües y eso no suceda más porque no es nada lindo que entre agua por los fondos de las casas.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, ¿solicita el apoyo del Cuerpo?

SR. RODOLFO CASANOVA. Sí. Solicito el acompañamiento del Cuerpo para todos los planteos.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Consideramos la moción del señor Edil Casanova.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra la señora Edila Barrientos.

SRA. SILVIA BARRIENTOS. Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles, funcionarios, prensa y público en general.

Como todos los años la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular hace un homenaje y un reconocimiento al Día Mundial del Corazón, que es el 29 de setiembre. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) celebran en esa fecha el Día Mundial del Corazón.

La Federación Mundial del Corazón, con el apoyo de la OMS y la Unesco, en el año 2000 designó el 29 de setiembre como el primer Día Mundial del Corazón.

Cuando nos preguntamos qué es la Semana del Corazón podemos decir que este año en Uruguay se celebra del 24 al 30 de setiembre, que es una campaña nacional que tiene como objetivo informar y facilitar estrategias para que las personas adopten un estilo de vida saludable como medida de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares.

El lema de este año es «Corazón en acción. Mejora tu salud. Protege tu corazón».

A través de esta campaña se busca invitar a poner tu corazón en acción para mejorar tu salud. Nuestro corazón trabaja cada día, disfruta cada día, se esfuerza cada día para que todo funcione mejor, es parte del día a día. Tus acciones y decisiones son las que pueden generar el cambio incorporando nuevos hábitos que protejan tu salud, la de tu familia y la de quienes te rodean como, por ejemplo, comer saludable, hacer actividades físicas, evitar el sedentarismo, no fumar, descansar bien, compartir momentos, prevenir y controlar enfermedades como diabetes, hipertensión y colesterol alto, que son los pilares

fundamentales para proteger tu corazón y evitar así la aparición y desarrollo de las enfermedades cardiovasculares. Prevenir y controlar. Empatizar desde el corazón con emoción ya que el corazón es el símbolo de la vida.

Como el lema lo dice: «en acción». En acción es informarte sobre la salud cardiovascular para decidir y actuar mejor. En acción es hacer pausas activas que corten el tiempo sedentario. En acción es sumar unos minutos más al movimiento por tu salud. En acción es inspirar a otro con tu pasión de movimiento. En acción es preparar tus comidas con ingredientes naturales como menos sal, hierbas aromáticas como condimento, agregar frutas, verduras y legumbres. En acción es preferir el agua como bebida cada día. Lograr medidas en acción como, por ejemplo...

(Suena el reloj indicando que finalizó el tiempo reglamentario).

Voy a redondear el tema, señor Presidente.

Si el Cuerpo me acompaña, solicito que el edificio de la Junta Departamental, la Intendencia y los Municipios sean iluminados de rojo.

A los señores Ediles los invito a que nos coloquemos un lazo rojo durante la sesión de hoy adhiriéndonos a la Semana del Corazón.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Ponemos a consideración la moción de la señora Edila Barrientos.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

En consecuencia: **Resolución 128/2023**

VISTO: El planteamiento de la señora Edila Silvia Barrientos, solicitando que los edificios de la Junta Departamental de Río Negro, Intendencia y Municipios, se iluminen de color rojo del 24 al 30 de setiembre del presente año, en adhesión a la campaña por la «Semana del Corazón»;

CONSIDERANDO: Que esta Corporación comparte la iniciativa, resaltando el lema para este 2023 «Corazón en acción. Mejora tu salud. Protege tu corazón», que tiene como objetivo informar y facilitar estrategias para que las personas adopten un estilo de vida saludable como medida de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares;

ATENTO: A lo que antecede;

La Junta Departamental de Río Negro R E S U E L V E:

1º) Adherirse a la campaña de la «Semana del Corazón» iluminando de color rojo el edificio de la Corporación, del 24 al 30 de setiembre de 2023.

2º) Sugerir al Ejecutivo Departamental y a los Municipios de Young, Nuevo Berlín y San Javier presten apoyo a esta campaña, iluminando de este mismo color sus edificios.

3º) Facúltese a Secretaría y comuníquese a la Intendencia de Río Negro y Municipios de Young, Nuevo Berlín y San Javier a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. No habiendo más señores Ediles anotados, damos por finalizada la media hora previa. (Hora 21:10).

ACTA 78

En la ciudad de Fray Bentos, el día 22 de setiembre del año 2023, siendo las 21:30, celebra sesión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 22 de setiembre de 2023** a la **hora 21:30**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. APROBACIÓN ACTA 77 de fecha 8/9/2023.
2. INFORMES DE PRESIDENCIA.
3. ORDEN DEL DÍA.
 - 3.1 **Sr. Edil Álvaro Falcone.** Informe de la Comisión de Sitio-Paisaje Industrial Fray Bentos (Carp. 1 Exp. 4963).
- 4 ASUNTOS ENTRADOS.

Fray Bentos, 20 de setiembre de 2023

LA SECRETARIA»

Asistencia Sesión Ordinaria

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Samuel Bradford, Fabricio Tiscornia, Marcos Burkhardt, Griselda Crevoisier, Edén Picart, Marcelo Casaretto, Pedro Roldán, Daniel Villalba, María Duffaut, Silvia Barrientos, Luján Conde, Roque Ánderson, Fernando Quintana, Roberto Bizoza, Natalia Fernández, Karina Sánchez, Guillermo Techera, Julio Dimitrioff, Irma Lust, Walter Cardozo, Mercedes Cuervo, Rodolfo Casanova, Alberto Rivero, Laura Damasco, Roberto Wilkinson y Alfredo Gorla.

SUPLENTES: Paulo Arizaga (c) y Washington Acosta (c).

Faltan: CON LICENCIA: Pablo Delgrosso.

CON AVISO: Álvaro Falcone y Daniel Porro.

SIN AVISO: Jorge Burgos y Juan Sardella.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Lucía Pereyra, Mónica Grasso, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches a todos.

Estando en hora y número damos comienzo a la sesión del día de hoy.

Consideración y aprobación de Acta

SR. PRESIDENTE. Comenzamos con la aprobación del Acta 77, de fecha 8 de setiembre de 2023.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Continuamos.

Informe de Presidencia

SR. PRESIDENTE. Tenemos que ingresar un pedido del Municipio de Young que llegó a través del señor Edil Casaretto. Vamos a poner a votación ingresarlo al orden del día ya que debido a los plazos no podríamos tratarlo en otro momento.

Está a consideración entonces el tratamiento de este asunto como último punto del orden del día.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Continuamos.

Orden del Día

3.1 Sr. Edil Álvaro Falcone. Informe de la Comisión de Sitio-Paisaje Industrial Fray Bentos (Carp. 1 Exp. 4963).

SR. PRESIDENTE. El señor Edil Álvaro Falcone tuvo un inconveniente y no pudo concurrir hoy a la sesión para realizar un informe *in voce* sobre la Comisión de Sitio; por lo tanto, ponemos a consideración que el tema se traslade al orden del día de la próxima sesión.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Tiene la palabra la señora Edila Conde. (ld)/

SRA. LUJÁN CONDE. Buenas noches para todos.

Solicito que se incorporen como grave y urgente el Repartido 391, informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, y el Repartido 392, informe de la Comisión de Presupuesto, en mayoría.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

(Dialogados).

Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental proyecto «Periconazo Oriental en Young», a realizarse el 15 de octubre del corriente.
(Repartido 391).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Moción la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 391.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.
(Se vota).
Afirmativa. 29.

En consecuencia: **Resolución 129/2023**

VISTO: El planteamiento realizado por la señora Edila Griselda Crevoisier relacionado con propuesta para declarar de interés departamental el proyecto «Periconazo Oriental en Young» a realizarse el 15 de octubre del corriente año en adhesión a los festejos conmemorativos del 60 aniversario de la denominación de la Villa de Young como ciudad;

CONSIDERANDO: I) Que el Grupo Nacional de Estudios «Dejando Huellas Uruguay» lleva adelante un proyecto de carácter nacional denominado Periconazo Oriental, que tiene como objetivo coordinar y convocar la puesta a punto de una coreografía de Pericón como salvaguardia del patrimonio inmaterial nacional, a realizarse una vez por mes en distintas ciudades del país;

II) Que la base del proyecto es coordinar las invitaciones, gestionar los insumos necesarios para garantizar la presencia en cualquier lugar del territorio nacional de los grupos invitados así como también la organización de una puesta en escena con coreografía de características exclusivas, cuyo fin es homenajear al máximo exponente de la danza nacional;

III) Que el Grupo impulsor del proyecto es un espacio de trabajo honorario integrado por profesionales del área de la danza uruguaya, creado el 18 de julio de 2020 con objetivos netamente culturales y sus actividades son sin fines de lucro, buscando dejar insumos a las futuras generaciones de estudiantes y bailarines de la danza tradicional generando acciones culturales y publicaciones a fin de preservar todo lo inherente a la identidad nacional;

IV) Que el Proyecto arriba nombrado ha sido declarado de interés ministerial por el Ministerio de Educación y Cultura;

ATENCIÓN: Al informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado:

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Declárase de interés departamental el proyecto «Periconazo Oriental en Young» a realizarse el 15 de octubre del corriente año en adhesión a los festejos conmemorativos del 60 aniversario de la denominación de la Villa de Young como ciudad;

2º) Comuníquese y cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Presupuesto (en mayoría).** Proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Río Negro 2024-2025. (Repartido 392).
- **Informe de la Comisión de Presupuesto (en minoría).** Proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Río Negro 2024-2025. (Repartido 392).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Moción la aprobación del informe de la Comisión de Presupuesto, en mayoría, Repartido 392.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

La bancada del Frente Amplio, al cabo del análisis del proyecto de Modificación Presupuestal elevado por la Intendencia de Río Negro, ha elaborado un informe en minoría producto del trabajo en comisión, pero, además, de lo que hemos reconocido públicamente: la apertura al diálogo del Ejecutivo, aunque no de modo fructífero, porque el hecho de tener este informe en minoría revela –justamente– lo improductivo de ese acercamiento. Mantuvimos cuatro reuniones en las cuales lamentablemente no pudimos arribar a nada, solamente fuimos escuchados. Por lo cual, concluimos: *«Repartido 392. Informe de la Comisión de Presupuesto en minoría (Exp. 11475) / Visto: El proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Río Negro 2024-2025, elevado a consideración de la Corporación por la Intendencia de Río Negro; / Considerando: / I) Que esta comisión realizó un pormenorizado estudio del articulado, planillado y antecedentes que conforman el mismo; / II) Que se remitieron varios oficios a efectos de evacuar consultas y solicitar ampliación de información al Ejecutivo Departamental sobre diferentes aspectos de la modificación sugerida; / III) Que con fecha 9/8/23 se recibió en el seno de la comisión a asesores del Ejecutivo, a efectos de intercambiar opiniones y dilucidar las dudas que se generaron durante el estudio del proyecto mencionado. / Resultando: Que no se recibieron del Ejecutivo modificaciones tras los intercambios con la bancada del Frente Amplio / Atento: A lo precedentemente expuesto: / La Comisión de Presupuesto en minoría se permite sugerir al Honorable*

Cuerpo: / 1. No prestar aprobación en general de la Modificación Presupuestal 2024-2025, por: / 1.1) Contener disposiciones que incrementan el gasto, agravando la situación de déficit acumulado expuesta en la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2022, remitida por el Ejecutivo Departamental. / 1.2) Contener graves desajustes en el planillado de gastos y asignaciones. / 1.3) No compartir los mecanismos de presupuestaciones propuestas, los que se apartan del criterio y metodología establecidos en la Reestructuración Escalafonaria aprobada por la Junta Departamental de Río Negro por unanimidad, en 2018, producto del trabajo en conjunto entre la Oficina Nacional del Servicio Civil, el gremio de Adeom y la Intendencia de Río Negro. / 2. Aprobar tal como viene redactado desde el Ejecutivo el artículo 1° del proyecto de Modificación Presupuestal / 3. Aprobar el artículo 2° de la Modificación Presupuestal 2024-2025, el que quedará redactado con el siguiente texto: / - Facúltese al Ejecutivo Departamental a conveniar con la Oficina Nacional del Servicio Civil para trabajar en el estudio de viabilidad administrativa en relación a la creación de 362 cargos presupuestales, así como la evaluación de los mecanismos administrativos más adecuados para dar transparencia al proceso en beneficio de la jerarquización y profesionalización de la carrera funcional. / - Fijar fecha y establecer las bases para llevar a cabo un concurso para llenar las 21 de las 97 vacantes de ascenso que surgen de diversas desvinculaciones ocurridas en el actual período, cuyos cargos presupuestales están previstos y cuyo número de necesidad de ascensos surgen del intercambio con el Ejecutivo. / - Facúltese al Ejecutivo Departamental a convocar a Adeom, referentes de los partidos políticos con representación en la Junta Departamental y con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil a generar en acuerdo un mecanismo para la gestión de los ingresos y ascensos funcionariales en el Gobierno Departamental. / 4. No aprobar los artículos 3° y 4° de la Modificación Presupuestal 2024-2025. / 5. Aprobar el artículo 5° de la Modificación Presupuestal 2024-2025, tal como viene redactado del Ejecutivo. / 6. No aprobar los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la Modificación Presupuestal 2024-2025. / Comunicar al Tribunal de Cuentas de la República».

Señor Presidente, hasta aquí el informe de la bancada del Frente Amplio producto del trabajo que sus cuatro Ediles realizaron en comisión durante todos estos meses y del intercambio con el señor Intendente de Río Negro y su equipo, del cual –reiteramos– no obtuvimos resultados que permitieran considerar la aprobación del proyecto tal como vino del Ejecutivo. No obstante, hemos reivindicado en este informe lo que esta misma Junta y estos mismos actores institucionales, Intendencia de Río Negro, Junta Departamental y gremio de trabajadores municipales, aprobaron en el 2018, llamado Reestructuración Escalafonaria, producto del trabajo realizado al amparo de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Estamos convencidos de que estamos abriendo el camino para lo que el Ejecutivo propone en parte de esta Modificación Presupuestal, en particular en el Artículo 2°; estamos convencidos de que los plazos lo permiten dentro de este período y si se lo quiere llevar adelante si existe la voluntad política, en marzo de 2024 se podría enviar con tiempo desde esta Junta una Modificación Presupuestal, la última de este período, para que ingrese y vuelva del Tribunal de Cuentas, permitiendo así la creación de los cargos presupuestales y una modificación que contemple lo que hoy se está enviando aquí en el Artículo 2°.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

El Partido Nacional y el Partido Colorado –al menos así se firmó en comisión– han aprobado un informe en mayoría, el cual adelanto va a sufrir alguna modificación que vamos a ir planteando en el momento de la votación particular, artículo por artículo. (lp)/

Entendemos que es de estricta justicia el proceder a lo que se llamaría la presupuestación; nosotros decimos que es generar los mecanismos para que exista presupuestación y vamos a tratar de ser lo más claros posibles en la explicación. Para nosotros el concepto –al final hoy llegamos a ese acuerdo– para poder presupuestar funcionarios es que deben existir los espacios, los lugares presupuestales para poder asignar funcionarios en ellos. Por lo tanto, entendemos y así lo hemos convenido con los compañeros, que es necesario que se creen los cargos presupuestales que se van a llenar luego de la forma que se dirá al momento de plantear la votación artículo por artículo.

Nosotros, y ahora hablo como sector, como Espacio 40, hemos impulsado y los compañeros han entendido y aceptado que la forma o la mejor forma para lograr los ingresos –en eso creo que estamos todos de acuerdo, podemos discutir los distintos formatos– es el concurso. Así es como se establece en esta modificación que vamos a plantear y llegado el momento explicaremos la forma. Hemos escuchado y discutido en comisión; escuchamos las diferentes posturas; hoy nuevamente escuchamos que se habla de lo que es el compromiso presupuestal, la carga presupuestal y demás que se genera con la presupuestación o la creación de estos cargos. Nosotros decimos que hace ocho años que está esa carga. No surge de ahora. Estos funcionarios hace ocho años que si bien están como no permanentes, presupuestalmente existen, se les paga; han pasado Administraciones de dos partidos políticos diferentes y estas mismas personas siguen estando. Entonces, lo que nos parece –y desde allí impulsamos esta moción que hoy vamos a plantear– es que se puedan generar los mecanismos para que estas 362 personas, que a la fecha son menos, pero nos basamos en el material sobre el cual trabajamos, que fue el mensaje original y establecía que eran 362, para que puedan acceder a sus cargos presupuestales.

En cuanto a lo demás tenemos algunos matices. Ya saben los compañeros que hay algunos artículos que específicamente nuestro sector no va a acompañar y tienen que ver con un par de aumentos que hay allí para los Alcaldes, para dos Alcaldes, y otro que tiene que ver con partidas extraordinarias para los Contadores Delegados y el Contador Adjunto. Más allá de eso, entendemos que no cambia mucho la ecuación ni para los Alcaldes ni para los Contadores Delegados porque en definitiva vienen trabajando de la forma que lo están haciendo y por lo tanto creemos que no es necesario. Aquí tengo que decir, porque en la comisión nosotros habíamos establecido que no íbamos a acompañar el Artículo 3º por el que se generaban dentro del escalafón Técnico Profesional dos subescalafones, que eran NTP12 y NTP13, que sí hoy lo vamos a hacer. Luego de un intercambio con el Ejecutivo esta mañana entendimos y hacemos nuestra mea culpa, por lo menos yo, que estuve presente en la Modificación de 2018, en la que se comprimió tanto la tabla o los grados del NTP, de los Técnicos Profesionales, que había 18 grados y cuatro quedaron comprimidos en el 11, lo que llevó a que no haya una diferencia desde lo presupuestal para quienes llegan a ocupar esos cargos. Entonces, nos parece lógico que sí se genere esa modificación que se solicita por parte del Ejecutivo.

En definitiva, no tenemos mucho más para agregar en este momento. Simplemente, si no hay más señores Ediles que vayan a opinar sobre el tema plantearía que pasemos a votar. Por lo tanto, mociono que se apruebe en general el Proyecto de

Modificación Presupuestal tal como viene redactado del Ejecutivo, con las modificaciones que se dirán al momento de la votación artículo por artículo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Cardozo.

SR. WALTER CARDOZO. Gracias, señor Presidente.

Me gustaría hacer algunas aclaraciones respecto al informe en minoría que presenta la bancada del Frente Amplio y quizás aclarar algún aspecto de la redacción que se puede malinterpretar.

Este Proyecto de Modificación Presupuestal no solo tiene un Artículo 2º sino que tiene nueve, y cuando hablamos lo hacemos de la globalidad del proyecto y no en particular del Artículo 2º. Hay artículos que generan un incremento de gastos y hay otros que no. De hecho, debo hacer acuerdo con el señor Edil Quintana en que el Artículo 2º no hace incrementar en términos cuantitativos el Rubro 0. Nadie lo afirma. Al contrario, lo hemos reconocido. Hay otros artículos que sí incrementan el gasto y específicamente en el Rubro 0. Por eso voy a separar específicamente el análisis y primero voy a fundamentar nuestra postura sobre el Artículo 2º y después fundamentar por qué hablamos de incremento del gasto en esta Modificación.

Respecto al Artículo 2º, señor Presidente, creo que nadie de los que estamos aquí presentes puede poner en tela de juicio la trayectoria de nuestra fuerza política Frente Amplio en defensa de los derechos de los trabajadores. Desde nuestra Constitución, pasando por la dictadura, los diferentes gobiernos democráticos donde nos tocó ser gestionantes y oposición siempre hemos tenido como norma la defensa de los derechos de los trabajadores. A nivel departamental esos principios se ven reflejados por lo menos en dos aspectos: primero, las diferentes propuestas o programas de Gobierno Departamental presentadas por nuestra fuerza política, siempre hemos resaltado la necesidad del acceso a la función pública por el mecanismo de concurso o sorteo, según el caso; segundo, nuestra gestión en el período 2015-2020 corresponde o conforma un segundo ámbito que respalda claramente lo que estoy diciendo. Quien ponga atención en estos dos aspectos no se debería asombrar de la postura que hoy estamos tomando. Señor Presidente, reivindicamos el derecho a la estabilidad laboral, claro que sí, a través del acceso a la función por concurso, por sorteo y por la intervención de una carrera funcional que respete y dé garantías al trabajo de todos los funcionarios. ¿Esto es oponerse a una presupuestación? Por supuesto que no. Nos oponemos a la forma en que este Ejecutivo está planteando una presupuestación y no solo nos oponemos, estamos planteando una alternativa. La alternativa es la coherencia, lo que nosotros hemos planteado históricamente y lo que se planteó en nuestro período de gestión mediante la reforma en un ámbito tripartito, donde la Oficina Nacional del Servicio Civil asesoró y el Ejecutivo Departamental, la Junta Departamental y el gremio de los trabajadores acordamos y se votó por unanimidad.

Por lo tanto, queremos dejar muy claro que nuestro interés es defender la estabilidad del trabajador, pero que esta se debe hacer por los mecanismos que históricamente nuestra fuerza política ha mantenido y que el compañero Edil Julio Dimitrioff resaltó debidamente en su intervención. Estamos dando una posibilidad. Estamos a tiempo. Se pueden hacer las cosas de forma que nos dejen garantías a todos.

Respecto al resto de los artículos voy a hacer alguna señalización de los que sí mueven el Presupuesto. (kg)/

El señor Intendente presenta una Modificación Presupuestal en forma conjunta con una Rendición de Cuentas, la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2022. Capaz es bueno repasar algo en números.

En la Rendición de Cuentas de 2022 la Intendencia tuvo ingresos por 2.086.000; de esos 2.086.000, 1.237.000 corresponden al Rubro 0 y 266.000.000 corresponden a Gastos de Funcionamiento. Si sumamos estos dos aspectos decimos que cada \$ 100 que entran a la Intendencia, \$ 72 se gastan en sueldos y Gastos de Funcionamiento.

Esto ha llevado a una situación deficitaria que no es de ahora y no es novedad, pero que concretamente en el año 2022 fue de 41.000.000; 41.000.000 fue el déficit en el año 2022. Quiere decir que se gastaron 41.000.000 más de los que ingresaron.

En esta situación que revela la Rendición de Cuentas, pero –repito– que no es ninguna novedad para los que estamos aquí presentes, se nos plantea una modificación donde se intenta sumar dos grados al escalafón Técnico Profesional, se intenta extender la cobertura del Retiro Incentivado, se propone extender la jornada para el escalafón Gerencial con la dotación correspondiente en aumento, se propone crear una partida mensual para los Contadores Delegados, modificaciones en los salarios de los Alcaldes. Es decir, un conjunto de medidas que en términos cuantitativos sí incrementan el gasto en una situación muy vulnerable de la Intendencia en términos financieros.

De ahí es que decimos que este proyecto en su globalidad no amerita nuestra aprobación por las causas que dice el informe y por la fundamentación que acabo de realizar.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Quintana. Pasamos a votar la aprobación en general del Proyecto de Modificación Presupuestal.

(Se vota).

Afirmativa. 17 en 29.

Pasamos ahora a la votación en particular.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se apruebe el Artículo 1° del Proyecto de Modificación Presupuestal tal como viene redactado desde el Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la aprobación del Artículo 1°.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se apruebe el Artículo 2° del Proyecto de Modificación Presupuestal con la siguiente redacción: *«Agréguese el Artículo 41° del Libro Segundo del Decreto 23/2021 el cual se redactará de la siguiente forma: Artículo 41°: Se crean 362 cargos presupuestales que serán ocupados por funcionarios contratados, los cuales accederán a la carrera administrativa mediante concurso de oposición y méritos o de méritos y antecedentes de acuerdo a lo que determine la Administración en concordancia con el*

convenio suscrito con Adeom. La incorporación a la carrera administrativa se hará por el grado más bajo ocupado dentro de la serie de clases de cargo a la que pertenecen. La creación de cargos que se autoriza será para cubrir hasta 81 funcionarios administrativos, hasta 4 funcionarios pertenecientes al escalafón Cultural y Educativo, hasta 245 funcionarios Operativos, hasta 2 del escalafón Gerencial, hasta 15 funcionarios del escalafón Inspectivo y hasta 15 funcionarios pertenecientes al escalafón Técnico Profesional, todos de la estructura escalafonaria que acompaña al presente. En los casos que por la activación de la carrera administrativa de cualquiera de los 362 funcionarios referidos anteriormente se generaren vacantes de ingresos, en ningún caso las mismas podrán ser cubiertas por el Ejecutivo Departamental bajo ninguna de las modalidades establecidas en el Artículo 60° del Estatuto del Funcionario. El Ejecutivo Departamental se obliga a llamar a concurso sobre las vacantes presupuestales de carrera existentes al 9 de agosto de 2023 (superiores a los grados 1 de los escalafones correspondientes dentro de las 97 vacantes) a partir del segundo semestre del Ejercicio 2023».

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la aprobación del Artículo 2° con las modificaciones correspondientes.

(Se vota).

Afirmativa. 17 en 29.

Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Voté afirmativamente porque es de estricta justicia el acceso a la carrera administrativa mediante concurso de oposición y méritos en concordancia con el convenio suscrito con Adeom.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Anderson.

SR. ROQUE ANDERSON. Gracias, señor Presidente.

En mi pasado, como funcionario municipal que se llamaba «changarín» estuve durante 10 años. Por eso sé perfectamente lo que es tener inestabilidad laboral.

Por lo tanto, con muchísimo gusto levanto mi mano para dar el voto porque sé que 362 funcionarios, por lo menos, esta noche van a dormir un poco más tranquilos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Si estamos de acuerdo mociono que se voten en bloque los Artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Proyecto de Modificación Presupuestal.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff por una moción de orden.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos manifestado la intención de apoyar el Artículo 5°. Por lo tanto, si se permite votar por separado...

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Modifico la moción entonces: que se voten en conjunto los Artículos 3° y 4° del Proyecto de Modificación Presupuestal.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Quintana de que se voten en bloque esos artículos.

(Se vota).

Afirmativa. 28 en 29.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Mociono ahora que se aprueben los Artículos 3° y 4° del Proyecto de Modificación Presupuestal tal cual vienen redactados del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 29.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Mociono la aprobación del Artículo 5° del Proyecto de Modificación Presupuestal tal cual viene redactado del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se voten en bloque de los Artículos 6° y 7° del Proyecto de Modificación Presupuestal.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Quintana de que se voten juntos esos dos artículos.

(Se vota).

Afirmativa. 27 en 29.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Mociono la aprobación de los Artículos 6º y 7º del Proyecto de Modificación Presupuestal tal cual vienen redactados del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 29.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Mociono la aprobación del Artículo 8º del Proyecto de Modificación Presupuestal tal cual viene redactado del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Negativa. 13 en 29. (tm)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se apruebe el Artículo 9º del Proyecto de Modificación Presupuestal con la siguiente redacción: *«Sustitúyase el Artículo 26º del Libro Segundo “Normas para la Interpretación y Ejecución del Presupuesto” del Presupuesto vigente, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26º, (Valores) / Las proyecciones de los ingresos y egresos de la presente Modificación Presupuestal están calculadas a valores del 1º de enero del 2024, con excepción del Objeto O (Remuneraciones), que se aplicará el valor actual al 1º de enero de 2023 más las actualizaciones que se apliquen en el resto del año, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º (Ajuste de salarios), del Libro Segundo del Decreto N° 23/2021 del 26/09/2021, Presupuesto quinquenal vigente y Decreto N° 72/2022 del 5/10/2022».*

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 17 en 29.

Señor Edil Quintana, tiene la palabra.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se apruebe el Artículo 10º con la siguiente redacción: *«Las reducciones de gastos en relación al proyecto de Modificación Presupuestal originalmente presentado, que se generen durante el proceso de aprobación de la presente Modificación Presupuestal, reducirán el gasto que fuera Objeto del mismo y en el Programa correspondiente, afectando dicho ahorro a Resultados Acumulados».*

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo mocionado por el señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 29.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Moción que se apruebe la incorporación de un Artículo 11º, que dirá:
«Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República».

SR. PRESIDENTE. Estamos votando la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

En consecuencia: **Decreto 130/2023**

VISTO: El proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Río Negro para el período 2024-2025, elevado a consideración de la Corporación por la Intendencia de Río Negro;

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación realizó un pormenorizado estudio del articulado, planillado y antecedentes que conforman el mismo;

II) Que se remitieron varios oficios a efectos de evacuar consultas y solicitar ampliación de información al Ejecutivo Departamental sobre diferentes aspectos de la modificación sugerida;

III) Que con fecha 9/8/2023 se recibió en el seno de la Comisión de Presupuesto a asesores del Ejecutivo, a efectos de intercambiar opiniones y dilucidar dudas que se generaron durante el estudio del proyecto mencionado;

IV) El informe de la Comisión de Presupuesto (en mayoría) el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENCIÓN: A lo que antecede;

La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A:

Artículo 1º) Modifíquese el Artículo 95º (Multas-Tipificación), literales a.1), a.2) y b) del Título Segundo; Capítulo II; Sección V del Decreto 23/2021, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«a) Multas por ejecutar obras sin permiso previo:

a.1) Multa por construcciones nuevas comenzadas sin permiso previo de hasta 40 m2 (cuarenta metros cuadrados), el valor será de 5 UR (cinco unidades reajustables).

a.2) Multa por construcciones nuevas comenzadas sin permiso previo mayores a 40 m2 (cuarenta metros cuadrados), el valor será de 10 UR (diez unidades reajustables)

b) Multas por construcciones existentes sin permiso:

Multas por construcciones existentes cuando se constata que fueron realizadas sin permiso abonarán una multa por un valor de 6 UR (seis unidades reajustables).

La modificación en cuestión se solicita tenga vigencia de forma retroactiva al 1 de enero de 2023».

Artículo 2º) Agréguese el Artículo 41º al Libro Segundo del Decreto 23/2021 el cual se redactará de la siguiente forma:

«Artículo 41º: Se crean 362 cargos presupuestales, que serán ocupados por funcionarios contratados, los cuales accederán a la carrera administrativa mediante concurso de oposición y méritos, o de méritos y antecedentes, de acuerdo a lo que determine la Administración, en concordancia con el convenio suscrito con Adeom. La incorporación a la carrera administrativa se hará por el grado más bajo ocupado dentro de la serie de clases de cargo a la que pertenecen.

La creación de cargos que se autoriza será para cubrir hasta 81 funcionarios administrativos, hasta 4 funcionarios pertenecientes al escalafón Cultural y Educativo, hasta 245 funcionarios del escalafón Operativo, hasta 2 del escalafón Gerencial, hasta 15 funcionarios del escalafón Inspectivo y hasta 15 funcionarios pertenecientes al escalafón Técnico Profesional, todos de la estructura escalafonaria que acompaña al presente.

En los casos que por la activación de la carrera administrativa de cualquiera de los 362 funcionarios referidos anteriormente se generaren vacantes de ingreso, en ningún caso las mismas podrán ser cubiertas por el Ejecutivo Departamental bajo ninguna de las modalidades establecidas en el Artículo 60º del Estatuto del Funcionario.

El Ejecutivo Departamental se obliga a llamar a concurso sobre las vacantes presupuestales de carrera existentes al 9 de agosto del 2023 (superiores a los grados 1 de los escalafones correspondientes dentro de las 97 vacantes), a partir del segundo semestre del ejercicio 2023».

Artículo 3º) Agréguese el Artículo 42º al Libro Segundo del Decreto 23/2021, el cual se redactará de la siguiente forma:

«Artículo 42: Créase dentro del Escalafón Profesional (NTP) los grados 12 (NTP12) y 13 (NTP13) para los funcionarios que cumplan con las siguientes condiciones:

Descripción de NTP13:

Comprende los cargos y funciones presupuestadas con una antigüedad de 8 (ocho) años continuos cumplidos, a los que pueden acceder los profesionales universitarios con título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que se correspondan a planes de estudios de duración superior a cuatro años.

Descripción de NTP12:

Comprende los cargos y funciones presupuestadas con una antigüedad menor en el cargo de 8 (ocho) años y contratados con más de 8 (ocho) años de antigüedad, a los que pueden acceder los profesionales universitarios con título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que se correspondan a planes de estudios de duración superior a cuatro años».

Artículo 4º) Sustitúyase el Artículo 39º del Libro Segundo «Normas para la Interpretación y Ejecución del Presupuesto» del Presupuesto vigente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 39º: Considérese de particular importancia en la gestión del Gobierno Departamental el mantenimiento de la caminería rural y suburbana, dado que esta es vital para la explotación agropecuaria, ganadera y forestal, así como para que la población del

medio rural pueda tener una adecuada comunicación con los centros poblados, circunstancia con un alto impacto en la salud, la educación y otros aspectos sociales importantes para dicha población.

En dicho objetivo se autoriza al Ejecutivo Departamental a procurar la conjunción de esfuerzos privados, a través de convenios de estos con el Gobierno Departamental, los cuales puedan concluir en aportes de estos en bienes muebles, incluyendo dinero, así como obras de infraestructura, equipamiento y/o servicios de maquinaria con o sin personal, todos en carácter de donaciones y con destino al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la caminería rural departamental. De lo recibido y actuado, se comunicará trimestralmente a la Junta Departamental».

Artículo 5º) Agréguese el Artículo 57º Bis al Título Primero; Capítulo Dos; Sección II, el que se redactará de la siguiente forma:

«Las multas pendientes de pago por las infracciones a la Ordenanza de Tránsito, y/o a cualquier otra norma de reglamentación nacional o departamental que implique el retiro o incautación del vehículo, así como los costos de traslado y de depósito, no podrán ser incluidas en los convenios de pago y deberán ser cancelados en su totalidad previo retiro del vehículo, comunicándose al Sucive».

Artículo 6º) Agréguese un inciso final al Artículo 179º del Libro Primero; Título Quinto, el que se redactará de la siguiente forma:

«El límite referido en el inciso quinto del presente no aplicará a aquellos funcionarios que hubieran obtenido la causal jubilatoria con posterioridad a los 65 años de edad, donde será servida por un plazo mínimo de 5 años».

Artículo 7º) Sustitúyase el Artículo único del Libro Tercero «Estatuto del funcionario de la Intendencia de Río Negro», del Decreto 23/2021 en su Artículo 63º, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 63º:

a) La jornada ordinaria de trabajo para los funcionarios del escalafón Gerencial será de 8 (ocho) horas diarias y 40 (cuarenta) horas semanales o de 6 (seis) horas diarias y 30 (treinta) horas semanales, dependiendo el horario de cumplimiento de tareas en la oficina en la que se desempeñen y las necesidades de la misma, conforme lo determine cada Director General.

A los efectos del cálculo de la remuneración:

- i. La dotación económica se calcula sobre la base de 6 horas del escalafón a partir de la entrada en vigencia de la presente modificación.
- ii. La remuneración del escalafón gerencial se hará de acuerdo al valor hora.

b) La jornada laboral ordinaria para los funcionarios del escalafón Operativo es de 8 (ocho) horas diarias y 40 (cuarenta) horas semanales.

c) La jornada ordinaria de trabajo para los funcionarios de los escalafones Técnico Profesional, Inspectivo y Administrativo es de 6 (seis) horas diarias y 30 (treinta) horas semanales de labor.

d) La jornada ordinaria de trabajo para los funcionarios del escalafón Cultural Educativo es de 20 (veinte) horas semanales con un tope de 80 (ochenta) horas mensuales.

Las Direcciones Generales podrán autorizar un horario menor efectivo de tareas».

Artículo 8º) Sustitúyase el Artículo 26º, del Libro Segundo “Normas para la interpretación y ejecución del Presupuesto” del Presupuesto vigente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 26º (Valores): Las proyecciones de los ingresos y egresos de la presente Modificación Presupuestal están calculadas a valores del 1 de enero de 2024, con excepción del Objeto 0 (Remuneraciones) que se aplicará el valor actual al 1 de enero del 2023 más las actualizaciones que se apliquen en el resto del año, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º (Ajuste de salarios), del Libro Segundo del Decreto 23/2021 del 26/09/2021, Presupuesto Quinquenal vigente, y Decreto 72/2022 del 5/10/2022».

Artículo 9º) Las reducciones de gastos en relación al proyecto de Modificación Presupuestal originalmente presentado que se generen durante el proceso de la aprobación de la presente Modificación Presupuestal, reducirán el gasto que fuera objeto del mismo y en el programa correspondiente, afectando dicho ahorro a resultados acumulados.

Artículo 10º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

Señor Edil Quintana, tiene la palabra.

SR. FERNANDO QUINTANA. Mociono que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Continuamos.

- **Edil señor Marcelo Casaretto.** Declaración de interés departamental a la celebración del 60º aniversario de Young Ciudad.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

Voy a leer una nota que recibí del Municipio de Young. Dice: «*Señor Edil Departamental, Marcelo Casaretto. / Presente. / En el mes de octubre festejamos los 60 años de Young Ciudad, siendo el acto protocolar el día 15 de octubre –fecha misma del aniversario–. / Es por esto que en representación del Concejo pido tenga el bien de solicitar a la Junta Departamental la declaración de dicho evento de interés departamental. / Esperando una respuesta favorable y agradeciendo desde ya la gestión, saluda atentamente. / Mercedes Long. / Alcalde*».

Por lo tanto, mociono que este evento se declare de interés departamental.

SR. PRESIDENTE. Estamos considerando la moción del señor Edil Casaretto...

Tiene la palabra el señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

Por supuesto que por la gente de Young vamos a apoyar esta iniciativa, pero notamos que la forma en que se ha solicitado la declaración de interés departamental no es la que corresponde ya que la señora Alcaldesa debería haber dirigido la nota al señor Presidente de la Junta Departamental y este derivarla a comisión. Hago el planteo para que no vuelva a suceder porque había tiempo para pedirlo con anticipación.

Quería realizar ese comentario para que a futuro se haga de la forma correspondiente, como muchas veces nos han hecho saber.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Simplemente como aporte: la comisión recibe planteos que son para estudio, pero en este caso del aniversario de Young Ciudad me parece que no hay mucho que estudiar y creo que es una cuestión de orden levantar hoy la mano para que dicho evento se declare de interés departamental.

En otras solicitudes de determinadas instituciones, actos o hechos en las que hay que hacer un estudio pormenorizado sobre la seriedad y demás, sí, pero en este caso me parece que perfectamente se puede votar en la noche de hoy.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Ponemos a consideración la moción del señor Edil Casaretto.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

En consecuencia: **Resolución 131/2023**

VISTO: El planteamiento presentado por el señor Edil Marcelo Casaretto referido a solicitud del Municipio de Young para que se declare de interés departamental el evento a realizarse el 15 de octubre de 2023, en esa ciudad, en el marco de la celebración del 60° aniversario de la declaración de Young Ciudad;

CONSIDERANDO: I) Que el 15 de octubre de 1963 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 13.167 por medio de la cual se eleva dicha localidad a esa categoría;

II) Que su Municipio ha programado un acto protocolar por este nuevo aniversario;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

La Junta Departamental de Río Negro

R E S U E L V E:

1º) Declárase de interés departamental el evento a llevarse a cabo el 15 de octubre del corriente en la ciudad de Young en el marco de la celebración de su 60° aniversario.

2º) Comuníquese y cumplido archívese.

SR. PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto.

Asuntos Entrados

Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)

1. **Señor Esteban Palma.** Solicita pase a Comisión de Tránsito, Transporte y Puertos inquietud de vecinos requiriendo cambiar el estacionamiento para motos ubicado en calle Colón entre 18 de Julio y Rincón de la ciudad de Fray Bentos, por uno para autos.
(Exp. 4961).

SR. PRESIDENTE. Con fecha 12 de setiembre de 2023 el tema fue derivado a la Comisión de Tránsito, Transporte y Puertos.

Continuamos.

2. **Señora Griselda Crevoisier.** Solicita pase a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud propuesta para ser declarado de interés departamental proyecto «Periconazo Oriental» a realizarse en la ciudad de Young el 15 de octubre del corriente año.
(Exp. 4962).

SR. PRESIDENTE. Con fecha 19 de setiembre de 2023 el tema fue derivado a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

Continuamos.

3. **Señor Julio Dimitrioff.** Solicita considerar en Sala problemática planteada por vecinos de la localidad de Nuevo Berlín respecto a servicios de salud: horarios, usos, disponibilidad de vehículos; así como necesidad de reunión de ciudadanos con prestadores de esos servicios y autoridades departamentales.
(Exp. 4964).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Estamos considerando el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).
Afirmativa. 29.

Señor Edil Dimitrioff, tiene la palabra.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

En realidad, estamos trasladando inquietudes sobre este tema que nos han manifestado algunos vecinos de Nuevo Berlín. Allí hay cuestiones de precariedad en el servicio de Salud tanto privado como público. Hay un médico de medicina general que

atiende en policlínica de 6:00 a 8:00, y en el privado, Amedrín, de 8:00 a 9:00. No es necesario redundar mucho más en ese tema para entender que es muy escaso el tiempo de consulta que se tiene.

Por otra parte, hay un vehículo utilitario donado por una ONG que cuenta con el servicio de un chofer del Municipio de la localidad que traslada al paraje La Víbora a pacientes que se tienen que realizar diálisis; allí hace combinación con un móvil que sale de Fray Bentos y los lleva a Mercedes. A veces a esos pacientes los llevan directamente en el mismo móvil, pero la lógica de funcionamiento es la que relaté.

El chofer realiza ese trabajo en la mañana y en la tarde los días martes, jueves y sábados. Tiene un régimen horario de ocho horas. Los lunes, miércoles y viernes no tiene mayores tareas aunque a veces traslada pacientes que deben realizarse estudios en Fray Bentos.

En ese marco han surgido algunos inconvenientes quizás de coordinación, quizás de mala voluntad. Todo este tipo de posibilidades son las que se necesitan aclarar mediante una reunión donde se pueda escuchar a los usuarios y es lo que finalmente vamos a solicitar. Pero cabe relatar lo que necesitan los vecinos... Ya se han contado en esta Junta experiencias como, por ejemplo, la de una ciudadana con ocho meses de embarazo que fue trasladada en ese utilitario al hospital de Fray Bentos, tenía turno para las 10:00 –todos sabemos que a veces por alguna imposibilidad los turnos no se realizan en horario– y cuando sale del estudio no está el móvil y tiene que volverse caminando hasta el paraje La Feria, sin dinero y con ocho meses de embarazo, y desde allí volverse a dedo a Nuevo Berlín.

También hay relatos de algún tipo de maltrato por parte del médico que se desempeña en policlínica tanto en ASSE como en Amedrín. No estamos estableciendo que eso es certero. (mg)/ Estamos trasladando inquietudes que nos trasladaron los vecinos. Lo mejor que podemos hacer con todo esto, y solicito el apoyo del plenario para llevarlo adelante... De hecho, hemos conversado con el Alcalde de Nuevo Berlín ya que en su momento tuvo la gentileza de invitar a la bancada del Frente Amplio a una reunión con los actores institucionales del tema –Director Departamental de Salud, Intendencia de Río Negro, Junta Departamental de Río Negro, Ministerio del Interior, etcétera– y quedó pendiente lo que reclaman los vecinos: escuchar al usuario.

Cuando le conté al Alcalde de Nuevo Berlín que íbamos a presentar este tema en la Junta para conocer su opinión, me manifestó que efectivamente él lo había mocionado en el Concejo, que estaban a la espera de que se realizara y se ejecutara y que si desde esta Junta lo acompañamos está bien porque fortalecemos la iniciativa.

No es más que eso. Por lo tanto, solicito el apoyo del plenario para elevar el tema a la Red de Atención Primaria dependiente de ASSE, en particular a la Directora de las RAP, para que coordine con el Alcalde de Nuevo Berlín y en particular con los usuarios que quieran asistir a ser escuchados una reunión donde los ciudadanos de esa localidad tengan la libertad de manifestarse.

Solicito que se envíe nota a la señora Directora de la Red de Atención Primaria; al Director Departamental de Salud, doctor Andrés Montaña, y al Alcalde de Nuevo Berlín.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente.

Simplemente para acotar algunas quejas que me han llegado de usuarios, principalmente sobre la doctora que atiende...

SR. FERNANDO QUINTANA. Señor Presidente, ¿el tema son quejas o lo que planteaba el señor Edil sobre la falta de atención? Pregunto porque no me quedó claro.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Mi comentario –si me permiten– es que una doctora de medicina general que tiene varios pacientes tiene que estar haciendo recetas médicas cada mes para personas con afecciones crónicas cuando en cualquier policlínica, incluso en la de Bellaco, que es chiquita, te dan una receta que habilita a sacar la cantidad de medicamentos necesarios durante seis meses. En la localidad de Nuevo Berlín personas que necesitan un montón de medicamentos, por la afección que sea, tienen que ir con la doctora de medicina general y esta hacer a veces hasta 10 o 15 recetas a mano, una por una, lo que consume tiempo que se quita de atención de repente a un paciente con alguna afección que realmente lo está molestando.

Solo quería agregar esto para que esté en el acta y cuando llegue el momento no se diga que no se expresó; que se sepa que esa también es una problemática que está afectando a la localidad de Nuevo Berlín.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Como locataria estoy en conocimiento de la situación de la salud, no es ninguna novedad. Lo hemos manifestado en más de una ocasión en esta misma Sala y lo hemos abordado y trabajado en las comisiones correspondientes reclamando una modificación en el área.

Simplemente quiero agregar a lo que decía el señor Edil Dimitrioff que son un doctor y una doctora; son dos médicos de medicina general, no es uno solo. Pero sí es real la necesidad de mejora en la cobertura de los distintos aspectos de la salud, ya es momento de que haya un cambio.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Continuamos.

4. **Señora Irma Lust.** Solicita considerar en Sala situación de la comparsa Samburú Morán en vista a su concurrencia a la ciudad de Montevideo a participar en la etapa clasificatoria para el próximo carnaval.
(Exp. 4965)

SR. PRESIDENTE. La señora Edila retiró el tema.

Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación de los asuntos generales de Carpeta 2 del 1 al 11 inclusive, con el destino dado por la Mesa.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

1. **Bancada Frente Amplio Paysandú.** Remite para conocimiento declaración pública referente a relacionamiento entre Intendente Departamental, señor Nicolás Olivera, y Alcalde de Porvenir, señor Ramiro Ayende; y a desarrollo de sesión de llamado a Sala a este último.
(Exp. 11986) Resolución: Enterados.
2. **Congreso Nacional de Ediles.** Remite lista definitiva de candidatos para elección de autoridades.
(Exp. 11987) Resolución: Enterados.
3. **Club de Bochas River.** Solicita se declare de interés departamental el campeonato nacional de bochas, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente en la ciudad de Fray Bentos.
(Exp. 11988) Resolución: *12/9/2023 a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.*
4. **Señor Evangelio Núñez.** Solicita se cambie el nombre de la actual calle Colón de la ciudad de Fray Bentos por el de «Dr. Vladimir Roslik».
(Exp. 11989) Resolución: *12/9/2023 a Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.*
5. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento declaración realizada por la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género referente a «Repudio al accionar de violencia en el Municipio de Porvenir».
(Exp. 11990) Resolución: Enterados.
6. **Señora Betty Cabrera, referente de Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas (SUTD).** Agradece palabras vertidas en Sala con relación a la conmemoración del Día de la Trabajadora Doméstica.
(Exp. 11991) Resolución: Enterados.
7. **Junta Departamental de San José.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por las señoras Edilas Lorena Saavedra y Melissa Hornes relacionadas con: «Femicidio en Uruguay».
(Exp. 11992) Resolución: Enterados.
8. **Ministerio de Ambiente.** Remite invitación para el 4to. encuentro regional de capacitación sobre problemáticas a nivel ambiental, a desarrollarse el día jueves 28 de setiembre, a la hora 9:00, en la Sala de Convenciones del balneario Las Cañas.
(Exp. 11993) Resolución: *15/9/2023 a Comisión de Preservación del Medioambiente.*

9. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento ampliación de Resolución 1465 del 13/10/2022, relacionada con autorización a la empresa TATA SA para la construcción e instalación de un establecimiento comercial en la ciudad de Young.
(Exp. 11994) Resolución: Enterados.
10. **Junta Departamental de Maldonado.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la suplente de Edil señora Ana Antúnez, quien efectuara una exposición denominada: «Hablemos de educación».
(Exp. 11995) Resolución: Enterados.
11. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1208 por la que se declara de interés departamental el 6º Encuentro de Escuelas Rurales de Río Negro, a desarrollarse el 25 de octubre del corriente año, en predio de la Sociedad Rural de Río Negro.
(Exp. 11996) Resolución: Enterados.

SR. PRESIDENTE. No habiendo más asuntos levantamos la sesión. (Hora 22:20)

ooo---o0o---ooo


Laura Vittori
Secretaria




Esteban Palmira
Presidente